Medellín, 1 de julio de 2026

Referencia: *Reserva de información de accionistas*

Acorde con el Artículo 61 del Código de Comercio nos acogemos a la reserva de ley para no revelar nuestra composición accionaria. Sin embargo, siendo conscientes de lo relevante de este riesgo y el propósito normativo, remitimos la certificación de nuestro Oficial de Cumplimiento, la cual garantiza la existencia de un SAGRILAFT o sistema de prevención LAFT y los controles aplicables al mismo en materia de vinculación y monitoreo de contraparte, incluyendo a todos nuestros accionistas hasta el beneficiario final.

Adicionalmente, la Compañía tiene implementado un programa de transparencia y Ética empresarial – PTEE, el cual vela porque sus negociaciones y operaciones internas y con las contrapartes se realicen de manera ética, transparente y honesta. Así mismo, para identificar, detectar, prevenir y gestionar los Riesgos de Fraude, Corrupción y Soborno.

Cordialmente,

COLOMBIANA DE COMERCIO SA CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA